

DISPONE ELIMINACIÓN DEL LEEPP POR  
RETIRO VOLUNTARIO DEL  
ESTABLECIMIENTO PECUARIO DE  
PRODUCTOS PARA CONSUMO HUMANO  
QUE INDICA.

Valparaíso, 24 OCT 2013

N° 096 / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 7.078 de 2011, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos de Origen Pecuario para Consumo Humano, Establece Condiciones para ser Inscritos como tal, Delega Funciones y Deroga Resolución N° 2.561 de 2003.

CONSIDERANDO

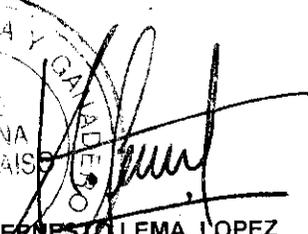
3. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
4. Que el establecimiento mediante carta certificada de fecha 08 de octubre de 2013 solicitó a la Oficina Sectorial SAG Valparaíso el retiro voluntario del Listado de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.

RESUELVO

1. Derógase la(s) resolución(es) N° 1564, emitida(s) con fecha(s) 11/09/2009, por eliminación del LEEPP del establecimiento pecuario exportador que a continuación se señala:

Razón Social	ECKART ALIMENTOS LTDA.
N° y fecha de Resolución Sanitaria	3488, 16/12/1982 1288, 17/03/1989
RUT	88.390.200-9
Dirección, comuna y nombre de región	Juan Verdaguer N° 26, Casablanca, Región de Valparaíso.
Representante legal	Emilia Rieber Hemmelmann
N° de registro LEEPP	05-35

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
  
**ERNESTO LEMA LOPEZ**  
 INGENIERO AGRONOMO  
 JEFE OFICINA SAG VALPARAISO  
 REGIÓN DE VALPARAISO

RMG/rmg

DISTRIBUCIÓN

- Representante legal del establecimiento
- Jefe/a de División de Protección Pecuaría
- Encargado/a Regional Pecuario
- Oficina de Partes
- Archivo